



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 195/2006

La Paz, 25 de julio de 2006

REF: CARTAS Nos. SG/R/2.17.89/150 DE 18-07-06 Y 154/2006 DE 20-07-06 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS PERUANAS Y ECUATORIANAS.

Para su conocimiento y difusión, se remite las cartas Nos. SG/R/2.17.89/150 de 18-07-06 y 154/2006 de 20-07-06 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen de mercancías peruanas y ecuatorianas.

ATC/arql
ANB2006-11122

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL



PISECO DE LA
REPUBLICA 3895
LIMA 27 - PERU
TEL: (511) 411-1400
Fax: (511) 221-3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18-1177,
Lima 18 - PERU

Lima, 18 de julio de 2006
SG/R/2.17.89/150/2006

Señora
Marcia Morales Olivera
Presidente Ejecutiva
Aduana Nacional de Bolivia
La Paz - Bolivia

De mi consideración:

Me dirijo a usted a objeto de enviarle adjunto al presente, original del registro que contienen la firma y sello de la funcionaria de la Asociación de Exportadores, EVA MARÍA PALACIOS BRAÑEZ, habilitada expedir certificados de origen para mercancías peruanas.

Dicha habilitación fue notificada según Oficio N°100-2006-MINCETUR/VMCE/DNINCI, del gobierno del Perú y es vigente a partir del 17 de julio de 2006.

La ocasión es propicia para reiterar a usted el sentimiento de mi especial consideración.

Eduardo Quispe Alvarez
Gerente de Proyecto Normas de Origen

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: PERU
2. Vigente a partir de: 17 JUL. 2006
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: ASOCIACION DE EXPORTADORES -ADEX-	
5. Dirección y jurisdicción: AV. JAVIER PRADO ESTE No. 2875 LIMA 41	
Teléfono: 618-3333	Fax: 618-3341
Email visaciones@adexperu.org.pe	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario SI	7. Capítulo, Partida o ítem
-------------------------------	-----------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: EVA MARIA
9. Apellidos: PALACIOS BRAÑEZ

Firmas y sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
<p>ASOCIACION DE EXPORTADORES</p>  <p>----- EVA PALACIOS BRAÑEZ</p>	



MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Calle Uno Oeste N° 050 Urb. Córpac - San Isidro
Teléfono: 513-6100
www.mincetur.gob.pe

OFICIO N° 100 -2005-MINCETUR/VMCE/DNINCI

Lima, 12 JUL 2006

Señor
EDUARDO QUISPE
Gerente del Proyecto de Normas de Origen
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados a emitir certificados de origen por el Perú, en el marco de la Comunidad Andina.

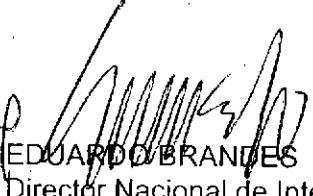
Sobre el particular, la Asociación de Exportadores ha solicitado la acreditación ante dicho organismo de la Srta. Eva Palacios Brañez.

A dichos efectos, adjuntamos al presente 05 juegos originales de acreditación con la firma y sello de la mencionada funcionaria.

Asimismo, agradeceremos nos de a conocer oportunamente la fecha que han sido de conocimiento dichas acreditaciones a los demás países que conforman la Comunidad Andina, a fin de que la referida funcionaria deberá expedir certificados de origen.

Es oportunidad para expresarle mis consideraciones.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director Nacional de Integración y
Negociaciones Comerciales Internacionales



Se Adj.: Lo indicado

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL



MOSE 95 LA
REPUBLICA ECUATORIA
LIMAS 17 - PERU
TEL: 0511 481-1100
FAX: 0511 221-4529
www.comunidadandina.org
Cajilla Postal:
18-1077
Lima 10 - PERU

Lima, 20 de julio de 2006
SG/R/2.17.89/154/2006

Señora
Marcia Morales Olivera
Presidente Ejecutiva
Aduana Nacional de Bolivia
La Paz - Bolivia

De mi consideración:

Me dirijo a usted a objeto de enviarle adjunto al presente, original del registro que contienen la firma y sello del del funcionario del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, señor economista JOSÉ AUGUSTO ZAPATA ANDRADE, habilitado para expedir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

Dicha habilitación fue notificada según Oficio N°06-1829-DININ del gobierno del Ecuador recibido el 19 de julio de 2006 y vigente a partir del 28 de junio de 2006.

Asimismo le informo que a partir del 3 de julio de 2006 han quedado inhabilitados para expedir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, las siguientes personas:

Marx Vladimiro Nogales Mena
Jaime Roberto Cueva Jácome
Jorge Alberto Illingworth

La ocasión es propicia para reiterar a usted el sentimiento de mi especial consideración.

Eduardo Quispe Alvarez
Gerente de Proyecto Normas de Origen



COMUNIDAD ANDINA

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	ECUADOR
2.- Vigente a partir de:	28 de junio 2006
3.- Cese:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION, PESCA Y COMPETITIVIDAD	
5.- Dirección y Jurisdicción: AVS. ELOY ALFARO Y AMAZONAS EDIFICIO MAG	
Tel: (593-2) 2562 258	Fax: (593-2) 2541 852
Email: jzapata@micip.gov.ec	

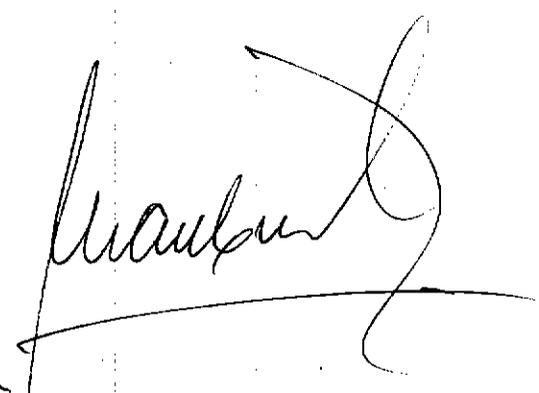
Mercancías que comprende la habilitación

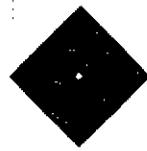
6. Universo Arancelario CAPITULO 87	7. Capítulo, Partida o Item CAPITULO 87
---	---

Funcionario Autorizado

8. Nombres: JOSE AUGUSTO
9. Apellidos ZAPATA ANDRADE

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de la firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
	



MICIP

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICIO N° 1829 DININ

Quito, julio 06 de 2006

Doctór
Allan Wagner Tizón
**SECRETARIO GENERAL DE LA
COMUNIDAD ANDINA**
Lima- Perú

De mi consideración:

Me permito solicitar a usted, se digne realizar el registro de firma del Señor Economista José Augusto Zapata Andrade, funcionario del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, para que se habilite y pueda emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

Por otro lado quedan inhabilitados los señores Marx Vladimiro Nogales Mena, Jaime Roberto Cueva Jácome y Jorge Alberto Illingworth, funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, desde julio 03 de 2006.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Marco Arias Rivadeneira
**DIRECTOR DE NEGOCIACIONES
INTERNACIONALES**

Adjunto: lo indicado

CAN - SG / CARTA 2289
TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha: 19 / 07 / 06

PPP: 2 . 17 . 89

Acc. E. QUISPE

Int. C. ESPINOZA

G. GENUA

Obs.: